



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 282 -2013-INVERMET/SGP

Lima, **26 DIC. 2013**

VISTOS:

El Informe N° 377-2013-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 672-2013-INVERMET-OAF/AL de la Especialista del Área de Logística, ambos de fecha 26 de diciembre de 2013 y el Informe N° 120-2013-INVERMET-OAJ de fecha 26 de diciembre de 2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2012-CD, del 28 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

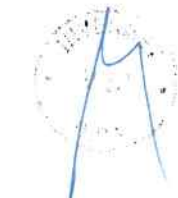
Que, por Resolución N° 015-2013-INVERMET-SGP, del 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, para el Año Fiscal 2013;

Que, con Informe N° 672-2013-INVERMET-OAF/AL de 26 de diciembre de 2013, la Especialista del Área de Logística, solicita que se autorice la modificación en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2013, a fin de aprobar la modificación, inclusión y exclusión de diversos procesos de selección, en consideración a la reprogramación de metas institucionales y la solicitud cursada por la Gerencia de Proyectos mediante Memorandos Nos 1131, 1143 y 1187-2013-INVERMET-GP;

Que, mediante Informe N° 010-2013-OPP/APP-ENCARGO y N° 011-2013-OPP/APP-ENCARGO, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado la Certificación Presupuestal para los procesos de selección que se solicitan modificar e incluir en al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2013, razón por la cual se tiene previsto los fondos correspondientes para cubrir los costos que demanden dichos procesos;

Que, el artículo 9° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del 08 de junio del 2009, precisa las obligaciones de las Entidades del Sector Público respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Contrataciones; asimismo establece que se debe registrar los datos del proceso en el Anexo N° 01, el mismo que deberá formar parte integrante de la presente resolución;

Que, considerando que existe el sustento técnico - legal para solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2013, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la modificación, inclusión y exclusión de los procesos de selección precitados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décima Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2013 del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, a fin de Modificar, Incluir y Excluir los procesos de selección detallados en los Anexos N° 01, 02 y 03 respectivamente, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Encargar al responsable de la página web, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



ALFABETICAMENTE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

092003 : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES I B I

CI SIGLAS : INVERMET

D) UNIDAD EJECUTORA

E) PLIEGO : INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN

Para generar el servicio para el OSCE P/region CTBL - Q

ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORIA UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir la cantidad a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPARA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONVOCATORIA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE EJECUCION	LIBRO DE LA LEY	TIPO DE CAMBIO	
1. SI	0 - NO		6 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA 4 - CONSULTATIVA OBRAS		CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PROYECTO Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA CALLE Y MAS DE RECONSTRUCCION DEL ANILLO NOROCCIDENTAL DE LA URB. SAN CARLOS, PROVINCIA DE LA URB. - LMA - SINI 2003	8101830000000000	UNIDAD	120	\$ 20.000.000	1 - Sim	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12 - Septiembre	0 - Fija Escala	0 - Proponencia Clasica		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01	



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

1) NOMBRE DE LA ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES (B1)

B) AÑO : 2023

2) SIGLAS : INTERNET

C) RUC : 201624300000000

3) PUROD : Para el cumplimiento de las obligaciones con el Estado

D) UNIDAD EJECUTORA : D) INSTRUMENTO QUE ARREGLE O MODIFIQUE EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2023

E) RUC : 201624300000000

ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita deslindar a Intermed)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE INGENIERIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (EMPRESA O INSTITUCION)	ORGANO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES	COORDINACION TECNICA DEL AREA DE LA ENTIDAD	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
1-SI	0-NO		1- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		SERVICIOS DE ARQUITECTO SUPERVISOR DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA ZONA DE MARGATELHUB, STA. MARIA Y EL ASISTINDO PLUS	611015250000000000	SERVICIO	1.00	51,420,000.00	1- 5045	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13 - Octubre	D - Por la Entidad	D - Procedimiento Clasico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01
1-SI	0-NO		1- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		SERVICIOS DE EVALUACION DE ESTUDIO PRELIMINAR PROYECTO MEJORAMIENTO PERIFERICO DE LA CALLE Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE LA ZONA DE MARGATELHUB, STA. MARIA Y EL ASISTINDO PLUS	611015250000000000	SERVICIO	1.00	51,783,000.00	1- 5045	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11 - Noviembre	D - Por la Entidad	D - Procedimiento Clasico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01
1-SI	0-NO		1- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS		SERVICIO DE ELABORACION ESTUDIO PRELIMINAR A NIVEL PERU, PROYECTO MEJORAMIENTO PERIFERICO DE LA CALLE Y RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE LA ZONA DE MARGATELHUB, STA. MARIA Y EL ASISTINDO PLUS	611015250000000000	SERVICIO	1.00	51,253,500.00	1- 5045	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11 - Noviembre	D - Por la Entidad	D - Procedimiento Clasico		COMITE ESPECIAL PERMANENTE	15	01	01

